

### CONVENIOS ENTRE EL INN Y AUTORIDADES REGLAMENTARIAS Y REGLAMENTACION TECNICA

**DA-I04** 

Página 1 de 8

#### 1 OBJETO Y ALCANCE

- 1.1 Este documento tiene como finalidad especificar los requisitos reglamentarios que se aplican en los procesos de acreditación, en el marco de los Convenios que el INN mantiene vigentes con la Autoridad Reglamentaria y aquellos casos en los cuales alguna Autoridad Reglamentaria haya publicado en un Reglamento Técnico la obligatoriedad de la acreditación del INN.
- 1.2 Este documento aplica a todos los Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC) postulantes que deseen acreditarse y aquellos que se encuentre acreditados bajo algún Convenio vigente o alguna reglamentación técnica que exija la acreditación.

### 2 REFERENCIAS

DA-D06 Envío de documentación a la División Acreditación

### 3 DEFINICIONES

No hay.

## 4 POSTULACION BAJO CONVENIO INN – AUTORIDAD REGLAMENTARIA, O REGLAMENTO TECNICO EMITIDO POR AUTORIDAD REGLAMENTARIA

- 4.1 Los OEC que deseen acreditarse, ampliar el alcance de la acreditación o renovar la acreditación ante el INN, en un área de acreditación bajo Convenio entre el INN y una Autoridad Reglamentaria, o bajo una Reglamentación técnica emitida por alguna Autoridad Reglamentaria que exija la acreditación INN, deberán considerar, además de los requisitos del Sistema Nacional de Acreditación del INN y el Esquema de Acreditación correspondiente, los requisitos establecidos por la Autoridad correspondiente.
- 4.2 Un listado de Convenios entre el INN y Autoridades Reglamentarias, así como los Reglamentos Técnicos emitidos por Autoridades Reglamentarias que requieren acreditación, se presentan a continuación en la Tabla N°1.

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
División Acreditación	División Acreditación	Jefe de División Acreditación
Versión Original Fecha: 2012.12.31	Versión: 06	Fecha: 2023.06.22



**DA-104** 

Página 2 de 8

### **TABLA N°1**

# Convenios entre el INN y Autoridades Reglamentarias y Reglamentos Técnicos emitidos por las Autoridades Reglamentarias

Autoridad Reglamentaria	Alcance Acreditación	Tipo de OEC	Requisitos adicionales de Autoridad Reglamentaria
Servicio Nacional de Pesca, SERNAPESCA Depto. de Sanidad Pesquera (www.sernapesca.cl)	Química, microbiología, físico-organoléptica y bioensayos para productos pesqueros; Residuos de productos farmacéuticos, sustancias prohibidas y contaminantes; Microbiología para hielo; Microbiología de utensilios, superficies, manipuladores y ambiente Microbiología para aguas crudas	Laboratorio de Ensayo	Manual de Inocuidad y Certificación de SERNAPESCA
Servicio Nacional de Pesca, SERNAPESCA Depto. de Sanidad Pesquera (www.sernapesca.cl)	Muestreo para ensayos químicos, microbiológicos, físico-organolépticos y bioensayos para productos pesqueros; Muestreo para determinación de residuos de productos farmacéuticos, sustancias prohibidas y contaminantes; Muestreo para ensayos físico-químico, físico-organolépticos y microbiológicos de aguas; Muestreo para ensayos microbiológicos de utensilios, superficies, manipuladores y ambiente	Organismo de inspección	Manual de Inocuidad y Certificación de SERNAPESCA
Servicio Nacional de Pesca, SERNAPESCA Depto. de Sanidad Pesquera (www.sernapesca.cl)	Patologías de especies hidrobiológicas	Laboratorio de Ensayo	Manual de Inocuidad y Certificación de SERNAPESCA
Servicio Nacional de Pesca, SERNAPESCA Depto. de Sanidad Pesquera (www.sernapesca.cl)	Análisis de residuos de antibióticos	Laboratorio de Ensayo	Manual de Inocuidad y Certificación de SERNAPESCA



**DA-104** 

Página 3 de 8

Autoridad Reglamentaria	Alcance Acreditación	Tipo de OEC	Requisitos adicionales de Autoridad Reglamentaria
Servicio Agrícola y Ganadero, SAG ( <u>www.sag.cl</u> )	Productos pecuarios cárnicos: Certificación de: Mataderos de origen, clase de ganado, categorías de las canales, nomenclaturas de los cortes, refrigeración de las carnes, medios de transporte de ganado, medios de transporte de carnes	Organismo de Certificación de Productos	Reglamento para la acreditación de la Calidad de entidad de certificación de la Ley 19.162, Decreto Supremo 32/2002, Decreto N° 239/1993, N°485/1996, N° 73/2008, Decreto N°342/1994, Decreto N° 94/2008, Decreto N° 240/1993, Decreto N° 484/1996 y N° 5/2005
Servicio Agrícola y Ganadero, SAG (www.sag.cl)	Análisis para productos pecuarios: Microbiología y Química para productos pecuarios de exportación	Laboratorio de Ensayo	Instructivos Técnicos del SAG
Servicio Agrícola y Ganadero, SAG ( <u>www.sag.cl</u> )	Certificación según HACCP en establecimientos que produzcan, elaboren, procesen y faenen productos pecuarios de exportación	Organismo de Certificación de Sistemas	Resolución exenta N° 1045 del 22/02/2013; Establece exigencias específicas de los programas de prerrequisitos y HACCP para la implementación del sistema de aseguramiento de la calidad y deroga Resolución N° 4577 de 2012.
Servicio Nacional de Aduanas ( <u>www.aduana.cl</u> )	Determinación de peso húmedo, porcentaje de humedad, extracción y preparación de la muestra compósito para calidad del concentrado de cobre amparado en el Documento Único de Salida (DUS).	Organismo de Inspección	Apéndice II del Capítulo 4 y Anexo 94, ambos del Compendio de Normas Aduaneras.
Servicio Nacional de Aduanas ( <u>www.aduana.cl</u> )	Determinación de las leyes de cada uno de los elementos que le agreguen o quiten valor al concentrado de cobre amparado en el Documento Único de Salida (DUS).		Apéndice II del Capítulo 4 del Compendio de Normas Aduaneras
Servicio Nacional de Aduanas ( <u>www.aduana.cl</u> )	Control de peso y extracción de muestra de metales preciosos amparados en el Documento Único de Salida (DUS).	Organismo de Inspección	Apéndice VII del Capítulo 4 del Compendio de Normas Aduaneras.
Servicio Nacional de Aduanas ( <u>www.aduana.cl</u> )	Determinación de las leyes de cada uno de los elementos que le agreguen o quiten valor a los metales preciosos amparados en el Documento Único de Salida (DUS).		Apéndice VII del Capítulo 4 del Compendio de Normas Aduaneras.



**DA-104** 

Página 4 de 8

Autoridad Reglamentaria	Alcance Acreditación	Tipo de OEC	Requisitos adicionales de Autoridad Reglamentaria
Servicio Nacional de Aduanas ( <u>www.aduana.cl</u> )	Medición de gráneles líquidos en estanques de combustibles: procedimiento estándar para la medición manual de petróleo y productos de petróleo, muestreo manual de petróleo y sus derivados, determinación de temperatura y cálculo de cantidades de petróleo.  Nota: Este alcance es para organismos de inspección que se quieran acreditar para hacer mediciones de petróleo y sus productos (gasolinas) almacenados en estanques.	Organismo de inspección	Apéndice XV del Capítulo 3 del Compendio de Normas Aduaneras.
Servicio Nacional de Aduanas ( <u>www.aduana.cl</u> )	Medición de gráneles líquidos en estanques. Nota: Este alcance es para organismos de inspección que se quieran acreditar para hacer mediciones de otros gráneles líquidos distintos al petróleo y sus productos almacenados en estanques	Organismo de inspección	Apéndice XV del Capítulo 3 del Compendio de Normas Aduaneras.
Servicio Nacional de Aduanas (www.aduana.cl)	Calibración de Estanques	Organismo de inspección	Apéndice XV del Capítulo 3 del Compendio de Normas Aduaneras.
Ministerio del Trabajo y Previsión Social (www.mintrab.cl)	Verificación cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales	Entidad de Verificación	Reglamento 183-C Ley 20.123 Ministerio del Trabajo y Previsión Social
Superintendencia de Servicios Sanitarios, SISS ( <u>www.siss.cl</u> )	Físico química para aguas residuales (Riles y aguas servidas)	Laboratorio de Ensayo	D.S 90 de 2000 de SEGPRES, D.S. 46 de 2002 de SEGPRES y D.S. Nº 609 de 1998 del MOP Instructivo SISS, Requisitos para un laboratorio de aguas, versión 1997
Superintendencia de Servicios Sanitarios, SISS ( <u>www.siss.cl</u> )	Físico química para agua potable y fuentes de captación	Laboratorio de Ensayo	Manual de métodos de ensayo para agua potable, versión 2007, segunda edición, de la Superintendencia de Servicios Sanitarios. Instructivo SISS, Requisitos para un laboratorio de aguas, versión 1997



**DA-104** 

Página 5 de 8

Autoridad Reglamentaria	Alcance Acreditación	Tipo de OEC	Requisitos adicionales de Autoridad Reglamentaria
Subsecretaría de Pesca, Subpesca ( <u>www.subpesca.cl</u> )	Sedimentos marinos	Laboratorio de Ensayo	R.E. N°3612 del 26 de diciembre de 2009 y sus modificaciones Res. Ex. N°3591 de 2013, Res. Ex. N°1508 de 2014, Res. Ex. N°2867 de 2016, Res. Ex. N°660 de 2018, Res. Ex. N°3002 de 2018, Res. Ex. N°905 de 2020, Res. Ex. N°1067 de 2021 y Res. Ex. N°1933 de 2021.
Superintendencia de Electricidad y combustibles, SEC (www.sec.cl)	Productos eléctricos	Laboratorio de Ensayo	Protocolos SEC, R.E. N°262 de 21 de febrero 2008, D.S. N°298 de fecha 10 de noviembre de 2005, R.E. N°31213 del 6 de diciembre del 2019.
Superintendencia de Electricidad y combustibles, SEC (www.sec.cl)	Productos para combustibles (artefactos y accesorios)	Laboratorio de Ensayo	Protocolos SEC, R.E. N°262 de 21 de febrero 2008, R.E. N°1092 del 4 de agosto de 2006 D.S. N° 298 de fecha 10 de noviembre de 2005
Superintendencia de Electricidad y combustibles, SEC (www.sec.cl)	Productos de Gas: artefactos a combustibles líquidos y gaseosos; dispositivos, accesorios, materiales de instalación, componentes.	Organismo de Certificación de Productos	R.E. N°60, R.E. N°262 de 21 de febrero 2008, D.S. N°298 de fecha 10 de noviembre de 2005, R.E. N°1092 del 4 de agosto de 2006
Superintendencia de Electricidad y combustibles, SEC (www.sec.cl)	•	Organismo de Certificación de Productos	R.E. N°262 de 21 de febrero 2008, D.S. N°298 de fecha 10 de noviembre de 2005, R.E. N°74,
Superintendencia de Electricidad y combustibles, SEC (www.sec.cl)		Organismo de Inspección	R.E. Nº1092 del 4 de agosto de 2006
Superintendencia de Electricidad y combustibles, SEC (www.sec.cl)	Sistema de recuperación de vapores	Organismo de Inspección	Protocolos SEC (CL92, CL94, CL96), R.E. Nº1092 del 4 de agosto de 2006
Superintendencia de Electricidad y combustibles, SEC (www.sec.cl)	Hermeticidad de Estanques y Líneas de distribución	Organismo de Inspección	R.E. Nº1120 y Protocolo SEC PC 113



**DA-104** 

Página 6 de 8

Autoridad Reglamentaria	Alcance Acreditación	Tipo de OEC	Requisitos adicionales de Autoridad Reglamentaria
Superintendencia de Electricidad y combustibles, SEC ( <u>www.sec.cl</u> )	Instalaciones interiores de gas	Organismo de Inspección	R.E. N°1073, D.S. N°2 22, R.E. N°1092 del 4 de agosto de 2006, DS N° 66 del 2 de febrero de 2009, R.E. N°1250 del 10 de julio de 2009, R.E. N° 2076 del 10 de noviembre 2009, Protocolo Certificación de Instalaciones, Protocolo Inspección Periódica, Protocolo Verificación de la Conversión
Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, MINVU (www.minvu.cl)	Transporte vertical	Organismo de Inspección	D.S N°22 de 2009, Reglamento del registro nacional e instaladores, mantenedores y certificadores de ascensores
Ministerio de Economía y Fomento, MINECON (www.economia.cl)	Extintores portátiles	Organismo de Certificación de Productos	D.S. N°212 de 1992 de Ministerio de Transportes D.S. N°44 de 2018 de Ministerio Economía
Ministerio de Economía y Fomento, MINECON (www.economia.cl)	Extintores portátiles	Laboratorio de Ensayo	D.S. Nº369 de 1996 de Ministerio Economía, D.S. Nº44 de 2018 de Ministerio Economía
Instituto de Salud Pública, ISP ( <u>www.ispch.cl</u> )	Insumos médicos	Organismo de Certificación de Productos	D.S. N°825 de 1998 de Ministerio de Salud, D.E. N°342 de 2004 de Ministerio de Salud, D.E. N°1887 de 2007 de Ministerio de Salud, D.E. N°93 de 2018 de Ministerio de Salud, D.E. N°51. Santiago, 3 de agosto de 2022.
Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, MINVU ( <u>www.minvu.cl</u> )	Construcción- Acondicionamiento Ambiental	Laboratorio de Ensayo	D.S. N°10, R.E. N°2533 del 18 de junio de 2004, ORD N°0418 del 12 de marzo de 2012 (laboratorios acreditados), ORD N°2223 del 17 de noviembre de 2010 (laboratorios acreditados), ORD N°1089 del 27 de julio de 2009 (laboratorios acreditados), ORD N°0058 del 19 de enero de 2009 (laboratorios acreditados), resolución exenta 2533 del 18 de junio de 2004.



**DA-104** 

Página 7 de 8

Autoridad Reglamentaria	Alcance Acreditación	Tipo de OEC	Requisitos adicionales de Autoridad Reglamentaria
Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, MINVU ( <u>www.minvu.cl</u> )	Construcción - Área Asfaltos y mezclas asfálticas	Laboratorio de Ensayo	D.S. N° 10, R.E. N°5193 del 25 de agosto de 2011, ORD N°2223 del 17 de noviembre de 2010 (laboratorios acreditados), ORD N°1089 del 27 de julio de 2009 (laboratorios acreditados), ORD N°0058 del 19 de enero de 2009 (laboratorios acreditados).
Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, MINVU ( <u>www.minvu.cl</u> )	Construcción - Elementos y Componentes	Laboratorio de Ensayo	D.S. N° 10, R.E. N° 5192 del 25 de agosto de 2011, ORD N°2223 del 17 de noviembre de 2010 (laboratorios acreditados), ORD N°1089 del 27 de julio de 2009 (laboratorios acreditados), ORD N°0058 del 19 de enero de 2009 (laboratorios acreditados).
Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, MINVU ( <u>www.minvu.cl</u> )	Construcción - Hormigón	Laboratorio de Ensayo	D.S. N° 10, R.E. N°6509 del 16 de agosto de 2012, ORD N°2223 del 17 de noviembre de 2010 (laboratorios acreditados), ORD N°1089 del 27 de julio de 2009 (laboratorios acreditados), ORD N°0058 del 19 de enero de 2009 (laboratorios acreditados), resolución exenta 6509 del 16 de agosto de 2012.
Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, MINVU ( <u>www.minvu.cl</u> )	Construcción - Maderas	Laboratorio de Ensayo	D.S. N° 10, R.E. N°5190 del 25 de agosto de 2011, ORD N°2223 del 17 de noviembre de 2010 (laboratorios acreditados), ORD N°1089 del 27 de julio de 2009 (laboratorios acreditados), ORD N°0058 del 19 de enero de 2009 (laboratorios acreditados), resolución exenta 5190 del 25 de agosto de 2011.
Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, MINVU ( <u>www.minvu.cl</u> )	Construcción - Metales	Laboratorio de Ensayo	D.S. N° 10, R.E. N°5189 del 25 de agosto de 2011, ORD N°2223 del 17 de noviembre de 2010 (laboratorios acreditados), ORD N°1089 del 27 de julio de 2009 (laboratorios acreditados), ORD N°0058 del 19 de enero de 2009 (laboratorios acreditados), resolución exenta 585 del 31 de enero de 2007.



**DA-104** 

Página 8 de 8

Autoridad Reglamentaria	Alcance Acreditación	Tipo de OEC	Requisitos adicionales de Autoridad Reglamentaria
Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, MINVU ( <u>www.minvu.cl</u> )	Construcción - Mecánica de Suelos	Laboratorio de Ensayo	D.S. Nº 10, R.E. N°5191 del 25 de agosto de 2011, ORD N°1518 del 30 de agosto de 2011 (laboratorios acreditados), ORD N°2223 del 17 de noviembre de 2010 (laboratorios acreditados), ORD N°1089 del 27 de julio de 2009 (laboratorios acreditados), ORD N°0058 del 19 de enero de 2009 (laboratorios acreditados), resolución exenta 5191 del 25 de agosto de 2011.
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; MINECON ( <u>www.economia.cl</u> )	Guías Turísticos	Organismo de Certificación de Personas	Ley 20423 de 2010 Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción. D.S. 19 de 2018 Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; Subsecretaría de Turismo.
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; MINECON ( <u>www.economia.cl</u> )	Servicios Turísticos	Organismo de Certificación de Servicios Turísticos	Economía, Fomento y Reconstrucción; Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción. D.S. 19 de 2018 Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; Subsecretaría de Turismo.
Servicio Nacional de Capacitación y empleo, SENCE ( <u>www.sence.cl</u> )	Certificación de OTEC	Organismo de Certificación de Sistemas	Ley Nº 19.518 y sus modificaciones, Decreto Supremo Nº 98 de 1997 y sus modificaciones, Guía de acreditación OTEC.
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (www.minmujeryeg.gob.cl)	Sistemas de Gestión de Igualdad de género y conciliación de la vida laboral, familiar y personal		No aplica